Resolución N° 750
(13 de Abril de 2023)

Por la cual se apertura el proceso de Concurso de Méritos identificada como
CM- 002-2023

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el decreto Municipal de Delegación No 023 de 2017, Decreto N°364 y acta de posesión N° 214 del 01 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto compilatorio 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sogamoso, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sogamoso, mediante estudios y documentos previos estableció la necesidad descrita para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones; así como los recursos para contratar la :**REALIZAR CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON ALCANCE ESTRUCTURAL, GEOMETRICO, HIDRAULICO, GEOTECNICO Y PRESUPUESTAL DELOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE VEREDA LAS CAÑAS ENEL MARCO DEL PROYECTO CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURAL TAREA DE TODOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantara el presente proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos tanto el estudio previo como la documentación que soporta la etapa previa, se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de contratación por la modalidad descrita.

Que el Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, además indica del método mediante el cual los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de

selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

Que dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones del proceso **CM-002-2023**, se presentaron observaciones al mismo las cuales la unidad ejecutora decidió aceptar, procediendo a dar respuesta a la observación allegada, con el fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal,en aras de dar el tramite respectivo en la plataforma SECOP II fue radicado el documento mediante el cual se dio respuesta a los proponentes observadores en la oficina de contratación para seguir adelante con el procedimiento establecido en la presente modalidad.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que conforme a lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso, en la modalidad de contratación de Concurso de Méritos, identificado como **CM-002-2023**, con las siguientes generalidades:

OBJETO: **REALIZAR CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON ALCANCE ESTRUCTURAL, GEOMETRICO, HIDRAULICO, GEOTECNICO Y PRESUPUESTAL DELOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE VEREDA LAS CAÑAS ENEL MARCO DEL PROYECTO CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURAL TAREA DE TODOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato será de **TREINTAY SIETEMILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCINETOS SESENTA Y DOS PESOS Y VEINTI CUATROCENTAVOS ($37.355.862,24)M/CTE.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Concurso de Méritos, con fundamento en lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se pacta por el término de **DOS (2) MESES**, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 19 de Abril de 2023 a las 09:00 a.m.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

- **CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12/04/2023	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/04/2023 7:00 pm	Plataforma SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13/04/2023	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17/04/2023	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17/04/2023	Plataforma SECOP II
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	**19/04/2023 9:00 AM**	Plataforma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	**19/04/2023 9:01 AM**	Plataforma SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	21/04/2023	Plataforma SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 26/04/2023 hasta las 6:00 pm	Plataforma SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27/04/2023	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	28/04/20223	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	03/05/2023	Plataforma SECOP II
Aprobación de garantías	04/05/2023	Plataforma SECOP II

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en página web en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ
Jefe Oficina Contratación

Reviso: MargrySolanlly Huertas P- Jefe Oficina de Contratación
Proyecto:Diana Rocio Leon-profesional Especializada